

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Guía de Isora, 31 de agosto de 2006.–El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

**16263** RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Valdeobispo (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 131, de 12 de julio de 2006, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, a cubrir mediante concurso-oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdeobispo, 31 de agosto de 2006.–El Alcalde en funciones, Enrique Santos González.

**16264** RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 17 de julio de 2006, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 167, de 16 de agosto de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria y un extracto de las mismas, respectivamente, para la provisión de dos plazas de Policía Local, de la Escala de Administración especial, subescala de Servicios especiales, por el procedimiento de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la referida convocatoria se realizarán en la forma establecida en las bases de la misma.

Villarrobledo, 31 de agosto de 2006.–El Alcalde, P. D. (Resolución 1626/03, de 30 de junio de 2003), el Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

**16265** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Junta de Gobierno Local aprobó las bases que han de regir la convocatoria para cubrir cinco plazas de Policía Local, de la Escala de Administración especial, subescala de Servicios especiales, cuatro por sistema de oposición libre y una por concurso para turno de movilidad, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 135, de 14 de junio de 2006, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 129, de 6 de julio de 2006.

Las instancias solicitando tomar parte en el citado proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos municipal.

Osuna, 1 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Marcos Quijada Pérez.

**16266** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Algete (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 190, de 19 de agosto de 2006, se hacen públicas las bases que han de regir las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de todas las plazas que seguidamente se detallan, siendo únicamente por turno de promoción interna una plaza de Cabo.

Asimismo, se ha de tener en cuenta la rectificación en las bases de la plaza de Archivero, con referencia a la titulación exigida y que fue publicada en el B.O.C.M. número 201, de 24 de agosto.

De naturaleza funcional:

Recaudador, Escala de Administración Especial, una plaza.

Médico, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, una plaza.

Técnico de Administración Especial, Escala de Administración Especial, una plaza.

Cabo de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, una plaza.

Policía del Cuerpo de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, cuatro plazas.

Arquitecto Técnico, una plaza.

Administrativo, una plaza.

De naturaleza laboral:

Psicólogo, una plaza.

Técnico, una plaza.

Archivero, una plaza.

Administrativos, dos plazas.

Animador Juvenil, dos plazas.

Coordinador de Deportes, una plaza.

Maestro Infantil, una plaza.

Educación Infantil, dos plazas.

Administrativo, una plaza.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Algete, 4 de septiembre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Jesús Herrera Fernández.

**16267** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Negreira (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de A Coruña número 195, de 25 de agosto, y número 203, de 4 de septiembre de 2006, se publican las bases para la provisión de dos plazas de Coordinador de Cultura y Deportes de Administración Especial por consolidación de empleo temporal, como personal funcionario.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición libre. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Negreira, 4 de septiembre de 2006.–El Alcalde-Presidente, José Blanco Pazos.

**16268** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso específico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 157, de 18 de agosto de 2006, y «Boletín Oficial de Castilla y León» número 163, de 24 de agosto de 2006, se procedió a la publicación de las bases que han de regir la provisión, mediante concurso específico de méritos, de diversos puestos de trabajo, que se detallan a continuación:

Economía, Innovación y Desarrollo:

Coordinador Administrativo. Nivel: 26. Grupo: A. Escala General.

Jefe Sección Atención Turística. Nivel: 25. Grupo: A/B. Escala: Especial.

Fomento e Inversiones:

Jefe Sección del SAM. Nivel: 25. Grupo: A. Escala: Especial.

Educación, Cultura y Deportes:

Jefe de Sección de Juventud. Nivel: 25. Grupo: A. Escala: General/Especial.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 4 de septiembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

**16269** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 21 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 32350, en la columna de la izquierda, donde dice: «Proceso selectivo: concurso-oposición restringido», debe decir: «Proceso selectivo: concurso-oposición libre».

## UNIVERSIDADES

**16270** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, de la Universidad de Cantabria y del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios vinculada a plaza de instituciones sanitarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre); en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad («BOE» de 29 de abril) en la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley Orgánica de Universidades; en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor del Concerto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 29 de agosto de 1990 («BOE» de 3 de septiembre),

El Rectorado de la Universidad de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud han resuelto convocar a concurso de acceso la provisión de la plaza vinculada que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

### Bases de la convocatoria

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional y los Concursos de Acceso; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio) por el que se establecen las Bases Generales del Régimen de Concertos; en la Orden de 29 de agosto de 1990, por la que se aprueba el Concerto entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo y, con carácter supletorio, por lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y normativa de desarrollo.

Segunda.—Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español en la forma que se indica en la base Undécima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad/Facultativo Especialista de Área.

Tercera.—Requisitos específicos:

a) Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir el requisito de estar habilitados para el cuerpo y área de conocimiento al que corresponda la plaza convocada, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, en los términos regulados en el mismo.

b) Asimismo, los candidatos que opten a plazas de igual categoría y área de conocimiento a la que estén ocupando, deberán reunir el requisito de haber desempeñado al menos durante dos años la plaza anteriormente obtenida mediante concurso de acceso.

c) Los concursantes deberán acreditar estar en posesión del título de Médico Especialista o Farmacéutico Especialista que se corresponda con el de la plaza convocada y cumplir las exigencias que, en cuanto a su cualificación asistencial, se determinen reglamentariamente.

Los títulos que presente los candidatos a los concursos de acceso deberán estar homologados a los de carácter oficial en España o reconocidos en nuestro país, según la normativa vigente sobre esta materia.

Cuarta.—Los requisitos enumerados en las bases segunda y tercera deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Quinta.—Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la categoría y especialidad de la plaza asistencial que figura en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de que